

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17434 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 246/2021, NIG n.º 48.04.2-21/007160, por auto de fecha 11/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudora TOP LAYER, S.L., con CIF: B 95930392 y conclusión acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiente de la masa activa para satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de 20 días hábiles.

Bilbao, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210021383-1